

Expediente N° 643 (Judicial), V Región de Valparaíso
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno N° 103-3, obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00. SUBTRAMO 3: KM. 6.500,00 AL KM. 19.500,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-3.187-2006, caratulada "Amar Amar, Alejandro con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Valparaíso, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso.

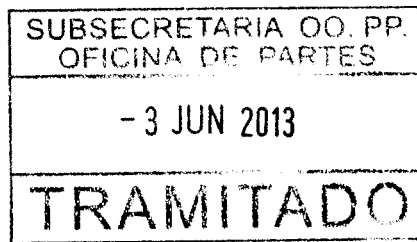
SANTIAGO,

N° 871 /

, 29 MAY 2013

VISTOS

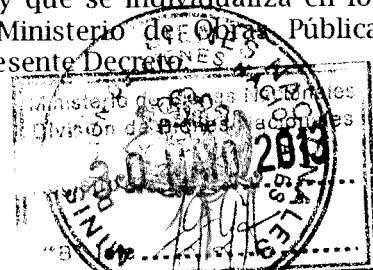
: Lo dispuesto en los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2.186, de 1978, en especial, su artículo 9°; el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N° 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO: La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-3.187-2006, caratulada "Amar Amar, Alejandro con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de la superficie remanente a aquella expropiada por Decreto Supremo MOP N° 833, de 25 de septiembre de 2006; lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 7, de 8 de enero de 2013. Lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio N° 427, de 02 de mayo de 2013 y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N° 3119 de 10 de mayo de 2013

DECRETO (EXENTO):

- 1° **EXPRÓPIASE** para el Fisco en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-3.187-2006, caratulada "Amar Amar, Alejandro con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Valparaíso, el lote de terreno N° 103-3, de Km. 18.974,30 al Km. 19.338,20, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00. SUBTRAMO 3: KM. 6.500,00 AL KM. 19.500,00", que se encuentra ubicado en la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto




- 2º **EL PROPIETARIO**, rol de avalúo de la comuna de San Felipe y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

Nº LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
103-3	AMAR AMAR ALEJANDRO	201-10	64.146

- 3º **LA COMISIÓN** de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 1096, de 28 de noviembre de 2012, compuesta por los peritos **María Isabel Ríos Marcuello, Claudia Paola Arellano Gómez y Karina Alejandra Lorca Pérez**, mediante informe de tasación de fecha 24 de diciembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$ **492.163.000.-** para el lote N° **103-3**. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N°2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4º **EL PAGO** de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de cuatrocientos noventa y dos millones ciento sesenta y tres mil pesos (\$**492.163.000**), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas

Nº Proceso Fiscalía 6755935